

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de corredores y corredurías de seguros que han sido inscritos en el Registro Especial de Corredores de Seguros, de Sociedades de Correduría de Seguros y de sus Altos Cargos, al haberse acreditado que su domicilio y ámbito de actividad no exceden del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, (BOJA número 59, de 20 de mayo) por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General,

#### RESUELVE

Hacer pública, para general conocimiento, la siguiente relación de corredores y corredurías de seguros cuya inscripción en el Registro Especial de Corredores de Seguros, de Sociedades de Correduría de Seguros y de sus Altos Cargos se ha acordado al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados:

##### Corredores inscritos:

Nombre: José Luis Miño Burgos.  
DNI: 30.502.657-B.  
Localidad: Córdoba.  
Fecha autorización: 8.4.02.  
Clave: CS-F/0104.

Nombre: José Joaquín Palos Rodríguez.  
DNI: 80.124.893-T.  
Localidad: Puente Genil (Córdoba).  
Fecha autorización: 27.5.02.  
Clave: CS-F/0113.

##### Corredurías inscritas:

Nombre: Social Agraria Correduría de Seguros, S.A.  
CIF: A-41.369.067.  
Localidad: Sevilla.  
Fecha autorización: 30.4.02.  
Clave: CS-J/0128.

Nombre: Cosese, S.L.  
CIF: B-41.549.262.  
Localidad: Tomares (Sevilla).  
Fecha autorización: 27.5.02.  
Clave: CS-J/132.

Sevilla, 9 de octubre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de autorizaciones concedidas para ejercer la actividad de correduría de seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, (BOJA número 59, de 20 de mayo) por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, y en la Orden de 25 de abril de 1997 de esta Consejería (BOJA núm. 55, de 13 de mayo) que asignan a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera la competencia para autorizar el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, esta Dirección General,

#### RESUELVE

Hacer pública, para general conocimiento, la siguiente relación de autorizaciones concedidas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados (BOE núm. 106, de 2 de mayo):

##### Corredores autorizados:

Nombre: Víctor García Sánchez Biezma.  
DNI: 03.452.290-J.  
Localidad: Rincón de la Victoria (Málaga).  
Fecha autorización: 8.4.02.  
Clave: CS-F/0106.

Nombre: Mario Jiménez García.  
DNI: 33.369.667-W.  
Localidad: Málaga.  
Fecha autorización: 20.5.02.  
Clave: CS-F/0111.

Nombre: Belén Gómez López.  
DNI: 44.580.678-P.  
Localidad: Rincón de la Victoria (Málaga).  
Fecha autorización: 21.5.02.  
Clave: CS-F/0112.

Nombre: José Luis Muñoz Peñalver.  
DNI: 78.036.903-L.  
Localidad: Roquetas de Mar (Almería).  
Fecha autorización: 4.6.02.  
Clave: CS-F/0114.

Nombre: Jesús Lozano Fernández.  
DNI: 28.902.675-R.  
Localidad: Sevilla.  
Fecha autorización: 21.6.02.  
Clave: CS-F/0115.

Nombre: Alberto Navarro Camacho.  
DNI: 52.258.151-N.  
Localidad: Marchena (Sevilla).  
Fecha autorización: 26.6.02.  
Clave: CS-F/0116.

##### Corredurías autorizadas:

Nombre: Correduría de Seguros Benito Rius, S.L.  
CIF: B-92.084.227.  
Localidad: Málaga.  
Fecha autorización: 26.4.02.  
Clave: CS-J/0126.

Nombre: Análisis y Gestión de Riesgos Muñoz Asesores, Correduría de Seguros, S.L.  
CIF: B-41.603.754.  
Localidad: Sevilla.  
Fecha autorización: 30.4.02.  
Clave: CS-J/0127.

Nombre: Gabinete de Mediadores de Seguros S.L.  
CIF: B-11.716.859.  
Localidad: Sevilla.  
Fecha autorización: 20.5.02.  
Clave: CS-J/0129.

Nombre: Pareja Subbética Correduría de Seguros, S.L.  
CIF: B-14.608.228.  
Localidad: Córdoba.  
Fecha autorización: 20.5.02.  
Clave: CS-J/0130.

Nombre: ABL Mediadores de Seguros, S.L.L.  
 CIF: B-11.715.133.  
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 Fecha autorización: 24.5.02.  
 Clave: CS-J/131.

Nombre: Agar Consultores Antas, S.L.  
 CIF: B-04.380.473.  
 Localidad: Antas (Almería).  
 Fecha autorización: 3.6.02.  
 Clave: CS-J/033.

Nombre: Broker de Servicios Andaluces, S.L.  
 CIF: B-91.000.406.  
 Localidad: Sevilla.  
 Fecha autorización: 3.6.02.  
 Clave: CS-J/0134.

Nombre: Chaparro y Murciano, S.L.  
 CIF: B-91.180.869.  
 Localidad: Sevilla.  
 Fecha autorización: 24.6.02.  
 Clave: CS-J/0136.

Nombre: Carrasco y Varea, Correduría de Seguros, S.L.  
 CIF: B-41.706.128.  
 Localidad: Lora del Río (Sevilla).  
 Fecha autorización: 3.7.02.  
 Clave: CS-J/137.

Nombre: Pilar Ramos Correduría de Seguros, S.L.  
 CIF: B-91.101.154.  
 Localidad: Sevilla.  
 Fecha autorización: 15.7.02.  
 Clave: CS-J/0138.

Sevilla, 9 de octubre de 2002.- El Director General,  
 Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Isla Cristina (Huelva) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22 de julio de 2002, se declara el término municipal de Isla Cristina (Huelva) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2003, 2004, 2005 y 2006.

b) Desde la fecha de notificación de la Resolución de declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, hasta el 15 de septiembre de 2002.

c) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2003, 2004 y 2005.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- La Directora General,  
 M.<sup>a</sup> Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Garrucha (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22 de julio de 2002, se declara el término municipal de Garrucha (Almería) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2003, 2004 y 2005.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2003, 2004 y 2005.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- La Directora General,  
 M.<sup>a</sup> Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, con fecha 7 de abril de 2001.*

En el recurso de casación número 3749/95, interpuesto por «don José Luis Requena Sánchez», contra la sentencia de 21.2.1995, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en su recurso número 207.596, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Segunda, ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo literal dice:

«Fallamos»: Desestimamos el recurso de casación 3749/1995, interpuesto por don José Luis Requena Sánchez, contra la sentencia dictada el día 21 de febrero de 1995, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en su recurso 207.596, siendo parte recurrida la Administración General del Estado, imponiendo a la entidad recurrente condena en las costas del recurso.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2000, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas al Pequeño Comercio, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 18.3 de